



## PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DIVERSIFICADA NIVELES ENSEÑANZA MEDIA COLEGIO PARROQUIAL SAN MIGUEL

El presente protocolo establece algunas consideraciones para la aplicación de procedimientos, en el caso de estudiantes que precisen evaluación diversificada, según presenten Necesidades Educativas Especiales. El objetivo de estas consideraciones y protocolo es asegurar una adecuada atención a la diversidad de todos y todas los/as estudiantes del Colegio Parroquial San Miguel, en los niveles de Enseñanza Media, en los cuales no se ha implementado aun, el Programa de Integración Escolar (PIE).

### I.- FUNDAMENTACIÓN

Este protocolo se ha elaborado en consideración del Decreto N°67/2018, emanado del Ministerio de Educación, que establece que los Establecimientos Educativos, deberán implementar las diversificaciones pertinentes, para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos, en caso de los alumnos que así lo requieran. Asimismo, podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N°s 83, de 2015 y 170, de 2009, ambos del Ministerio de Educación.

Además, desde el Proyecto Educativo Marianista se señala en su dimensión pedagógica, que la Educación Marianista es integral y se desarrolla en forma progresiva, siendo lo pedagógico el núcleo del quehacer cotidiano del colegio.

En cuanto a su estilo pedagógico, la identidad y el sello al que apunta la Educación Marianista frente a lo Inclusivo señala que: *“se debe disponer de procesos educativos que respondan a la diversidad de los/las estudiantes que atiende. Ello significa, posibilitar que todos/as los/las estudiantes puedan participar en la vida y el trabajo dentro de la comunidad educativa, sin importar sus necesidades. En este contexto, se da especial atención a la calidad de la experiencia, la forma de apoyar el aprendizaje, los logros y la participación total en la vida del colegio de todos/as los/las estudiantes”.* (P.E.M. p.52)

### II.- DE LA EVALUACIÓN DIVERSIFICADA

El decreto N°83 /2015 establece que la evaluación diversificada es aquella que **considera, respeta y asume** al estudiante con Necesidades Educativas Especiales (NEE), transitorias o permanentes, desde su realidad individual, adaptando y/o reformulando los procesos de enseñanza, instrumentos, estrategias o modalidades de evaluación, aplicadas al grupo curso, con el propósito de favorecer el desempeño particular, valorando la individualidad y potenciando las capacidades por sobre las dificultades.

Es preciso señalar que la Evaluación Diversificada no equivale a disminuir el grado o nivel de exigencia para el instrumento o modalidad de evaluación y calificación, sino que es, hacerlo accesible a las necesidades de los estudiantes.



### III.- DE LOS REQUISITOS

Las disposiciones del presente reglamento se aplicarán a los/las estudiantes que presenten Necesidades Educativas Especiales Transitorias o Permanentes, contempladas en el Decreto N°170/2010. Además de las dificultades de carácter migratoria y/o culturales, problemas psicológicos, emocionales o de salud que inciden en el aprendizaje.

### IV.- PROCEDIMIENTOS PARA OPTAR A LA EVALUACIÓN DIVERSIFICADA

Es el apoderado o profesional de la Institución (en casos excepcionales autorizados previamente por Dirección), quien deberá solicitar la Evaluación Diversificada para el estudiante a través del siguiente procedimiento:

1.- Presentar al CPSM, la solicitud / compromiso formal escrita, canalizada a través del encargado (psicopedagoga)

Documentos a considerar:

- Solicitud / compromiso del apoderado.
- Certificado y/o Informe del/la especialista según corresponda.
- Otros documentos, que otorguen información complementaria que justifiquen la solicitud (informar antecedentes).

2.- Respecto del Certificado y/o informe emanado por el especialista, que sugiere la Evaluación Diversificada, podrán ser emitidos por los profesionales que se consideran en el siguiente listado:

- Médico, Neurólogo, Psiquiatra, Fonoaudiólogo: certificado médico o informe con diagnóstico clínico y sugerencias para atender la necesidad presentada por el o la estudiante.
- Educador/a Diferencial o Psicopedagogo/a: informe diagnóstico de Dificultades Específicas o Problemas Generales del Aprendizaje con su respectiva identificación de necesidades y sugerencias.
- Psicólogo: informe de evaluación de destrezas cognitivas y/o dificultades socio-afectivas.

Todo documento que sugiera o solicite Evaluación Diversificada debe considerar **obligatoriamente**:

- a) Identificación clara y completa del profesional que emite el informe y sugiere la Evaluación Diversificada: Nombre, RUT, Profesión, Especialidad y Fecha del informe.
- b) Diagnóstico claro y completo de las dificultades del/la estudiante, indicando si la NEE es permanente o transitoria.
- c) Identificación de las áreas de aprendizaje o asignaturas en que sugiere o solicita la evaluación Diversificada.
- d) Especificación del tratamiento externo que debe recibir o que está recibiendo el estudiante mientras accede al derecho de ser evaluado en forma diversificada; incluye la especificación de los medicamentos que se le administran al estudiante, en caso de que corresponda.
- e) Período por el cual solicita que se aplique este tipo de evaluación.



## V. EXIGENCIAS, COMPROMISOS Y TEMPORALIDAD DE LA EVALUACIÓN DIVERSIFICADA

Los/as estudiantes apoyados por este procedimiento, deberán demostrar interés, esfuerzo y trabajo sostenido, así mismo, deberán participar de todas las clases de las asignaturas correspondientes a su curso y nivel; así como también, desarrollar todas las actividades de aprendizaje propuestas por los docentes.

Por el solo hecho de acceder a Evaluación Diversificada, el apoderado titular asume el compromiso explícito de brindar al/ a la estudiante, todo el apoyo necesario desde el hogar para el desarrollo adecuado en su proceso de aprendizaje.

En caso que el estudiante se matricule con posterioridad, al inicio del año escolar en curso, deberá adjuntar sus informes en el momento de la matrícula.

La Evaluación diversificada no tiene carácter retroactivo, rige a contar de la fecha de otorgamiento, y es concedida por el año en curso.

El Colegio realizará seguimiento del proceso del/ de la estudiante que tenga Evaluación Diversificada, asimismo, cuando lo considere pertinente, podrá solicitar una segunda opinión profesional en alguna especialidad.

La Evaluación Diversificada tendrá vigencia en los tiempos establecidos y dentro del año escolar en curso. Podrá ser aplicada por períodos parciales y hasta por un año escolar. Puede afectar a una, varias o a todas las asignaturas del Plan de Estudio.

### En relación a la continuidad:

Los/as estudiantes que ya se encontraban con esta indicación el año anterior, deben considerar los siguientes aspectos:

- 1.- El plazo para la entrega de documentos de re-diagnóstico y protocolos de re- evaluación e informes, es hasta el **30 de marzo**.
- 2.- En relación a los estados de avance de los tratamientos, los especialistas enviarán al establecimiento informes de continuidad según haya sido la especificación de tiempo establecida. En el caso que el apoderado no presente los documentos que impliquen la continuidad, en la fecha estipulada, el colegio asumirá que se encuentra de alta/egreso y se procederá a suprimir indicación de Evaluación Diversificada.

Las evaluaciones, protocolos o certificados solicitados, tanto para el acceso o continuidad deben ser emitidos por profesionales que, no tengan vínculos familiares (padres, hermanos, abuelos, tíos o primos) y académicos, con el estudiante y que no tengan relación con el CPSM.



**SOLICITUD /COMPROMISO**  
**DEL APODERADO Y ESTUDIANTE**  
**EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DIVERSIFICADA**

San Miguel \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Yo: \_\_\_\_\_, Rut \_\_\_\_\_ apoderado/a del/  
la estudiante \_\_\_\_\_ del curso: \_\_\_\_\_ de  
Enseñanza Media, solicito considerar la indicación del profesional \_\_\_\_\_,  
para dar curso a la Evaluación Diversificada de mi hijo/a, y me comprometo a seguir las indicaciones que  
el Colegio Parroquial San Miguel, me solicite e indique en relación a:

- 1.- Mantener el tratamiento de manera constante y los apoyos sugeridos por el/la especialista.
- 2.- Entregar documentos e informes de avance o alta/egreso en cuanto sean emitidos.
- 3.- Apoyar a mi hijo/a para dar cumplimiento a la evaluación diversificada, en cuanto a dar regularidad en la asistencia y puntualidad en el quehacer escolar.
- 4.- Asistir a entrevistas, cuando sea citado/a o requerir entrevistas cuando sea necesario.
- 5.- Cautelar la motivación permanente de mi hijo/a, haciéndolo protagonista de su proceso formativo.
- 6.- El estudiante se compromete a realizar su trabajo escolar de manera responsable, participando activamente de su proceso formativo.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Apoderado/a

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del / la Estudiante

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y timbre de la encargada  
Julia Arancibia Fernández  
Psicopedagoga  
CPSM